

Licencia excepcional para madres, padres y tutores en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus

A fin de establecer un mecanismo de comunicación para acceder a la licencia excepcional establecida en la Res. MTE y SS N° 207/2020, y las que en futuro se dicten, se deberá tener presente que los servicios prestados por la Obra Social de la UNL pueden ser considerados esenciales, y que su personal podrá ser considerado bajo esta categoría en el desarrollo de sus tareas.

A tal efecto, la OSUNL evaluará los casos solicitados por los dependientes a fin de evitar resentir el cumplimiento de sus prestaciones médicas asistenciales.

Los padres, madres o tutores a cargo de menores de edad que concurren a establecimientos de nivel secundario, primario y jardines maternas, que necesiten solicitar trabajo domiciliario deberán presentar una nota donde se indique lo siguiente:

- Nombre y apellido de los menores. Dichos datos serán corroborados con datos declarados en el legajo del empleado.
- Domicilio en el que se realizara las tareas encomendadas a fin de dar aviso a la ART.
- Motivos por los cuales solicita la dispensa de realizar las tareas laborales en su hogar.
- Las solicitudes deberán ser enviadas a: contable@osunl.org.ar.

La dispensa del deber de asistencia al lugar de trabajo no obsta el cumplimiento de tareas habituales que se puedan cumplir desde el domicilio declarado, siempre en el marco de la buena fe contractual y estableciendo con el empleador las condiciones en que dicha labor será realizada.

Asimismo, se sugiere seguir las recomendaciones para las buenas prácticas del trabajo domiciliario establecidas por la Secretaría de Innovación:

Organización

- Informar como comunicará al empleador los objetivos a cumplir y los informes de avances diarios.
- Informar al empleador los números de teléfonos y correos electrónicos particulares al cual se le podrán derivar consultas.
- Coordinar diariamente las tareas a desarrollar con su Jefe inmediato.

Dinámica

- La modalidad de trabajo en el domicilio podrá incluir variaciones en las tareas asignadas a fin de lograr una mejor adaptación a las formas de “trabajo en casa”, sin que ello implique cambios en las categorías laborales.
- Se mantienen las dependencias jerárquicas.
- Cada trabajador/a deberá estar conectado/a durante su horario laboral y cumplir con las tareas asignadas.
- Recurrir al área de sistemas para actualizar los programas que se necesiten para las tareas diarias.

Cuidados

- Para garantizar la seguridad de la información, el equipo de trabajo no puede ser utilizado por personas ajenas al organismo.
- Destinar un área de trabajo dentro del hogar, ajeno al movimiento familiar y libre de elementos riesgosos o peligrosos.

Santa Fe, 18/03/2020